-90- (NOVENTA)

Abog. AVRIL PEREDES
Jefa
Dpto. Contratación Directa
U.O.C.

*RESOLUCIÓN Nº... 849*

*MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES*

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LAS MARCAS ATLAS Y SCHINDLER EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL M.O.P.C., DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION.**

**Asunción,** 11 **de** mayo **de 2011**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 1706/2011 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la contratación de la Firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de las marcas Atlas y Schindler en el Edificio del MOPC, dentro de la Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas realizadas en el P.A.C. como Contratación Directa por Vía Excepción.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas referente al Llamado MOPC CDE Nº 12/2011, recomienda la adjudicación para la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de las marcas Atlas y Schindler instalado en el edificio del Central del MOPC, a la Empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

91 (noventa y uno)

Abog. AVRIL PERRONE
Jefa
Dpto. Contratación Directa
U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 849

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DE LAS MARCAS ATLAS Y SCHINDLER EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL M.O.P.C., DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la Contratación de la Firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., para la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de las Marcas Atlas y Schindler instalado en el Edificio Central del M.O.P.C., por un monto de guaraníes sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000), IVA Incluido.

**Art. 2°.-** Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**EFRAIN ALEGRE SASIAIN**
Ministro

CORIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.